



Dirección Servicios Generales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1540 /

LONGAVÍ, 07 AGO. 2018

VISTOS:

El correo institucional de fecha 07 de Agosto de 2018, de la Srta. Mariela Bravo Encargada de Organizaciones Comunitarias del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita cierre de calles para efectuar Celebración del Día del Niño.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el día 12 de Agosto de 2018, se realizará actividad de Celebración del Día del Niño, organizado por el municipio y Departamento Desarrollo Comunitario.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria y contará con la participación de niños y niñas de diferentes organizaciones sociales, Juntas de Vecinos, y comunidad en general, siendo necesario el resguardo respectivo.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el cierre de la calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur, para el día Domingo 12 de Agosto de 2018, en horario desde las 11:15 hrs. hasta las 19:00 hrs.

2.-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Srta. Mariela Bravo Luna (Encargada Organizaciones Comunitarias).
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.


Decreto _____
Nº _____